

**ACTA Nº 312 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (9:30 a.m.) del **JUEVES 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DR. SABINO BAEZ** y **DRA. CARMEN VENTURA**, Director y Sub Directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. PILAR HACHE NOVA**, **LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ** y **LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. DIANY ABRÉU**, Suplente Representante de los Discapacitados; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **LIC. MARITZA HERNANDEZ**, **DR. FREDDY HIDALGO** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión No. 312 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 307 y 308. **(Resolutivo)**.
- 2) Juramentación de nuevos representantes del Sector Empleador ante el CNSS. Comunicación P-004-13 d/f 20/02/13. **(Informativo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 4) Recurso de revisión introducido por la DIDA contra la Resolución No. 308-04 del CNSS d/f 31-01-13, respecto al caso del SR. YONI ANTONIO BATISTA CUEVAS. Comunicación No. 388 d/f 18/02/13. **(Resolutivo)**

A.N. 1

- 5) Informe de gestión de la SIPEN, correspondiente al año 2012. Comunicación No. Ds-0245 d/f 22/02/12. **(Informativo)**
- 6) Situación de la ARL, en torno a la denuncia hecha por la SISALRIL. Comunicación de la CNTD d/f 14/02/13. **(Resolutivo)**
- 7) Evaluación de cumplimiento de las resoluciones del CNSS, durante el período 2001 al 2012. Comunicación No. 00013-13 d/f 26/02/13. **(Informativo)**
- 8) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 312, después de haber sido comprobado el quórum, se procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

Inmediatamente procedió a otorgar los turnos libres, siendo este solicitado por: Lic. Rafael Pérez Modesto, Lic. Diany Abréu y Lic. Semari Santana Cuevas.

- 1) **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 307 y 308. (Resolutivo).**

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que en la reunión pasada se solicitó que se pospusieran a fines de leerla, estudiarla y aprobarla, y preguntó si no hay objeciones a esas actas?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, expresó que su sector las aprueba con las observaciones enviadas.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, manifestó que su sector también estaba de acuerdo en aprobarlas con las observaciones enviadas.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, no habiendo observaciones procedió a someter a votación la aprobación de las actas Nos. 307 y 308, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 312-01: Se aprueban las Actas Nos. 307 y 308, correspondientes a las Sesiones celebradas en fechas 17 y 31 de enero del 2013, respectivamente, con las observaciones realizadas.

- 2) **Juramentación de nuevos representantes del Sector Empleador ante el CNSS. Comunicación P-004-13 d/f 20/02/13. (Informativo)**

Pospuesto a solicitud del Sector Empleador.

3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

a) Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sobre la Inversión de Certificados Financieros, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Los Miembros que conforman la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Dr. Winston Santos, Ing. Paulo Herrera Maluf (Titular), Lic. Agustín Vargas Saillant y Lic. Semari Santana Cuevas, se reunieron en fecha 25 de febrero del 2013, en el salón B del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), para conocer la siguiente agenda:

Agenda

1- Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS.00243 d/f 22 febrero 2013

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

El Ing. Henry Sahdalá presentó los vencimientos de dos (2) certificados del BHD y uno (1) del Banco Popular, los cuales se detallan a continuación, según contenido de comunicación No. 243 de TSS:

Entidad	Certificado No.	Tasa de Interés	Plazo días	Fecha Vencimiento	Monto RD\$
Banco Popular	773760764	6.25%	60	01/03/2013	375,000,000.00
BHD	1105826	6.45%	60	03/03/2013	104,382,856.49

	1166910	6.45%	60	03/03/2013	172,830,876.64
TOTAL					652,213,733.13

El Tesorero informó además que las tasas han sufrido un ligero incremento, y las propuestas de los Bancos Comerciales para estos certificados son:

Bancos	Plazos y tasas		
	30 días	60 días	90 días
Banco de Reservas	5.00%	6.00%	7.00%
Banco Popular	7.65%	7.90%	8.00%
BHD	7.00%	7.25%	8.00%
Banco del Progreso	4.00%	5.75%	6.00%
Banco León	7.00%	7.25%	7.50%

Tras escuchar la recomendación del Tesorero, así como la situación del recaudo y dispersión del mes de febrero, el cual presenta un déficit de ciento cuarenta millones aproximadamente (RD\$140,000,000.00), en parte debido a que el mes de febrero es más corto y tomando en cuenta que el día 27 es feriado y aún no se han captado todos los fondos que normalmente se captan en el fin de mes, de manera tal que existirá una necesidad de dinero para cubrir la brecha generada, los Miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad: 1) que se reinviertan los certificados del BHD a noventa (90) días con tasa de 8%; 2) en cuanto al Certificado del Banco Popular, acordaron invertir trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) en el Banco Popular a noventa (90) días con tasa de 8%, y que el Tesorero use la cantidad necesaria para completar el segundo pago a las ARS de los setenta y cinco millones de pesos restantes RD\$75,000,000.00) más los intereses generados. El saldo que reste deberá ser invertido a treinta (30) días sin penalidad, con una tasa que deberá ser informada a la Comisión posteriormente.

El Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos, preguntó si había alguna observación o sugerencia al respecto?

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, una sugerencia porque estos temas de la Comisión de Presupuesto aquí no se discuten porque tiene la potestad de deliberarlo, pero debemos de ser más explícitos, cuando se dice que el Tesorero utilice la cantidad necesaria para x acción, se debería explicar o poner por lo menos cuánto es, a cuánto ascienden los montos de la cantidad necesaria o estimada, si en algún momento puede variar según la circunstancia de lo que amerite, porque se le deja abierto, y es una situación que nosotros como Consejeros pudiéramos desconocer, y como humildemente podemos ser ignorantes en esos temas de tanta envergadura, si pudieran ser un poquito más explícitos en los informes, ya que simplemente son informativos acá.

El Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos, expresó que lo que ocurre en esos casos es que nunca habrá una cantidad exacta y aquí están los miembros de la comisión, porque el Tesorero se adelanta a un déficit que se proyecta a fin de mes, y él dice que podría ser de cincuenta o sesenta aproximadamente. Entonces, como es una eventualidad actúa dentro de un margen, lo que hace la comisión libera una cantidad promedio dentro de ese margen, para que él rinda un informe posterior, eso es lo que ocurre, por eso siempre se verá esa situación.

Aquí están los demás miembros de la comisión, está la Consejera Pilar que puede confirmar lo que digo y están Saillant y Santana.

El Consejero Semari Santana Cuevas, en adición a esto, su basamento está en una ponderación estimada de las cantidades que pueden ser derogadas cuando se presente la coyuntura, porque no hay ni un dato, ni un número fijo que determine la problemática que ese día se genere, y por eso es que se deja abierta a estimación.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, sencillamente si no tuviéramos un déficit de ingreso y egreso no hay problema, ahora cuando hay un déficit mes tras mes, ingresa menos y tenemos que usar las reservas que tenemos los seis mil y tanto que eran, no podemos predecir cuánto es el déficit porque no sabemos cuántos dependientes entran en esos días que faltan, por eso lo que hacemos es una reserva porque estamos manejando crisis y hemos autorizado al Tesorero para que de esas reservas complete lo que le falte, pero autorizando que eso tiene que depositarlo en una cuenta que pueda ser retirado sin penalización, para el manejo de esa variable que puede darse.

La Consejera Pilar Haché Nova, simplemente corroborando con los Consejeros Semari y Vargas Saillant, básicamente es un tema de que la comisión está autorizando al Tesorero hacer uso de unos fondos que necesariamente va tener que ser, probablemente en una fecha en la cual no necesariamente va haber reunión de comisión, nos estamos adelantando para que el sistema no sufra y se deje de dispersar, porque faltan fondos de los que se recauda.

Ciertamente, en la siguiente reunión el Tesorero informa a la Comisión cuánto fue lo que finalmente usó y por qué, y lo importante es que quede claro en los siguientes informes de la comisión para que el resto del Consejo quede debidamente edificado.

El Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos, no habiendo más observaciones, solicitó al Gerente General que proceda con la lectura del siguiente informe de la Comisión de Presupuesto.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sobre FONAMAT, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Los Miembros que conforman la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Dr. Winston Santos, Licda. Pilar Haché, Lic. Agustín Vargas Saillant y Lic. Semari Santana Cuevas, se reunieron en fecha 11 de marzo del 2013, en el salón B del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), para conocer la siguiente agenda:

Agenda

Resolución No. 300-02 d/f 4/10/2012: Se recibe el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones relativo a las acciones realizadas por dicha Comisión con el apoyo de la Gerencia General para contratar los servicios de una consultoría, a fin de contar con estudios actualizados sobre el Fondo Nacional para Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), que permitan al CNSS implementar una solución definitiva de aplicación del Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01 **y se instruye a la Gerencia General a realizar una Licitación Internacional**, en vista de que luego de agotado el proceso de Licitación Nacional, el mismo debió declararse desierto por la no participación de los proveedores locales.

Párrafo: Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) realizar un estudio actuarial para la implementación del Párrafo II del Artículo 119 y presentar informe al Consejo Nacional de Seguridad Social a más tardar el 15 de diciembre del 2012.

Resolución No. 306-04 d/f 13/12/2012: PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 290-02 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de enero al 30 de abril del año 2013 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, **la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) ejecutará el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 300-02 del 4 de octubre del 2012.**

Desarrollo

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS informó a los Miembros de la Comisión que se realizó la Licitación Internacional conforme a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación, y utilizando los Términos de Referencia (TDR) previamente aprobados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, procediéndose a dar

A.H.

lectura al Informe Memoria Técnico Económico de la Licitación, elaborado y rubricado por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, nombrados según Art. 36 del Reglamento de Compras No. 543-12

En dicho Informe se hace referencia al proceso de compras realizado en dos etapas, siendo la primera la Evaluación Técnica a partir de la apertura del Sobre "A" de cuatro (4) oferentes. Estas ofertas fueron a su vez evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por personal técnico de la Gerencia General y que no participan en la Comisión de Compras, tal como lo manda el Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado.

La evaluación de dicha Comisión permitió establecer dos semifinalistas, siendo la **Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (Chile)** y **BDO Auditoría**.

Se procedió a realizar el acto de apertura del Sobre "B" contentivo de la oferta económica de estas dos compañías. Las dos empresas restantes que no lograron la puntuación requerida para pasar a esta etapa fueron debidamente notificadas y los sobres devueltos sin abrir a sus representantes legales, siendo estas **Consultoría i Gestió Consorci de Salut i Social de Catalunya** y **Lic. Arismendy Díaz Santana**.

Tras realizar la evaluación de las propuestas económicas, la **Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (Chile)** obtuvo 91.31 puntos con una oferta por siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (RD\$7,894,800.00) y **BDO Auditoría** obtuvo 80.34 puntos con una oferta por doce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos (RD\$12,444,000.00).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. XX-XXX: Se recibe Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se instruye al Gerente General del CNSS a realizar la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

El Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos, antes de someter la propuesta de resolución a votación, solicitar que el Gerente o el Sub Gerente, den las explicaciones técnicas de cómo se hizo el proceso porque los miembros de la comisión lo vimos y sabemos, pero considero que es necesario que los demás tengan idea de por qué la propuesta de esa institución.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, consideró que la lectura fue clara, nosotros nos acogimos absolutamente porque hay un reglamento de compras y una ley de compras y nosotros nos ajustamos a esto, formamos dos comisiones, primero esto se hizo con una Notaria que trabaja de manera regular al Consejo, debidamente acreditada, ella fue quien presidió la reunión, nosotros introdujimos el tema, dimos participación, hubo referencia de innumerables entidades cerca de entre ocho a diez que pidieron participación a través de nuestra página web, pero definitivamente solamente concursaron cuatro que llenaron todos los requisitos.

A.N.

Esas cuatros presentaron, se vieron, tenían todas las condiciones y por ende pasaron al proceso; técnicamente eso se maneja con dos sobre, un sobre A que tiene todas las especificaciones técnicas: cuál es la experiencia que tienen, cuáles estudios han realizados, cuáles son los avales que tienen, toda la documentación que implica la ley dominicana para poder participar en concurso, y en fin todas las condiciones que establece ese procedimiento; y hubo un sobre B que se presenta, no se abre, se lo lleva la Notaria y en su momento el sobre B se abre cuando ya la parte A que es técnica ha rendido el informe correspondiente; el B es la oferta económica, entonces se llenaron todos los procedimientos, de las cuatro, dos clasificaron porque tuvieron la más alta puntuación, la ley obliga a que no se abran los sobres de lo que no clasifican, se llaman y se les escribe, si no vienen se hace un acto legal de que se le entregó ese sobre porque a veces no van, entonces se le entrega y eso fue lo que hicimos. Luego una comisión que es diferente, evalúa los términos de la propuesta, como ustedes vieron hubo dos propuestas que quedaron con alta evaluación, pero una tuvo una ligera diferencia en cuanto a la puntuación aunque en cuanto a precio la diferencia fue prácticamente de cinco millones más.

La comisión como una forma de transparencia, quiso que esto viniera al conocimiento del Consejo, se verificó que todo se hizo conforme no sólo a la ley, sino a los reglamentos internos y a los procedimientos, pero quiso darlo a conocer al Consejo. La Gerencia en este caso, en representación del Consejo, tiene la facultad de negociar, de tratar de conseguir que a la propuesta hecha pueda rebajársele, de hecho en casi siempre todos los procedimientos casi siempre logramos esos objetivos, entonces se somete a consideración de ustedes mediante esa propuesta de resolución que no es de la Gerencia ni de la comisión que participó en el proceso interno.

Nosotros nos abstuvimos de participar porque podíamos influir porque son funcionarios internos, y establece el reglamento quienes deben ser los que conformen las comisiones, entonces la presencia a veces de la Gerencia puede prestarse a que uno influya en las decisiones y por eso nos abstuvimos y dejamos que esas comisiones funcionaran debidamente; se presentó el informe y si se aprueba la propuesta de resolución, buscaremos el mecanismo porque estamos hablando de ocho millones de pesos que hay que buscar.

Entendemos que es necesario porque no podemos seguir tomando decisiones en base a elucubraciones e inventarnos sobre FONAMAT, sino que sea un estudio bien ponderado, serio, con entidades que llenan todas las condiciones que han hecho estudios, que demostraron que han hecho por lo menos cinco estudios cada una a nivel internacional.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si había algún cuestionamiento al respecto? No habiendo observaciones a la misma, procedió a someterlo a votación. Los que estén de acuerdo con la propuesta de resolución que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 312-02: Se recibe Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se instruye al Gerente General del CNSS a realizar la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

Art.

b) COMISION ESPECIAL, Resoluciones Nos. 298-04, 309-04 y 311-02

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión Especial, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Siendo las Diez y Treinta de la mañana (10:30 A.M.), los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Reglamentos, Doctor Winston Santos, Sr. Jacobo Ramos, Dr. Rafael Paz Familia, se reunieron en uno de los salones del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y se abocaron a conocer la siguiente agenda:

1. Resolución No. 298-04 02/08/2012: Se crea una Comisión Especial conformada por: Lic. Víctor Turbí Ysabel, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; y la Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; para que conozca, revise y evalúe el Acuerdo de entre la Dirección General de Migración y la TSS. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

2. Resolución No. 309-04 d/f 14/02/2013: Se reestructura la conformación de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 298-04 d/f 02/08/12, sobre Revisión del borrador de Convenio entre la Dirección General de Migración y Tesorería de la Seguridad Social, la cual estará integrada por Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dr. Rafael Paz Familia, Representante del Sector Empleador; y el Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral. Dicha Comisión, en adición al mandato de la Resolución No. 298-04, tendrá a su cargo la revisión y estudio de la solicitud realizada por la DIDA de la situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS; y deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 30 días.

Resolución No. 311-02 d/f 28/02/2013: Se remite a la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 309-04 del 14 de febrero del año 2013, sobre la situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS, la propuesta de resolución para afiliación de los Trabajadores Móviles u Ocasionales presentada por la CNTD, para fines de evaluación y estudio. Esta propuesta deberá ser incluida dentro de los análisis que están realizando la OIT y la OPS sobre Extensión de Cobertura del SDSS. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

DESARROLLO:

El Presidente de la Comisión, Dr. Winston Santos, agradeció la presencia de los Miembros de la Comisión, así como del Subgerente General, Lic. Eduard del Villar, y la Consultora Jurídica del CNSS, Lic. Leymi Lora Córdova, quienes brindarán soporte durante el conocimiento de los temas agendados para la Sesión.

En tal sentido, aprovechó la ocasión para someter a la consideración de los presentes la agenda elaborada, solicitando a los Miembros que presentaran sus comentarios u observaciones al respecto. En vista de que no hubo comentarios ni observaciones al respecto, procedió a iniciar la sesión.

1. Acuerdo de entre la Dirección General de Migración y la TSS.

Se discutió la pertinencia de aprobar el documento, a la vez que el representante del Sector Laboral planteó la necesidad de establecer el alcance del Borrador de Convenio sometido por la Tesorería de la Seguridad Social, entendiendo que dicho documento no supone la solución a los temas de afiliación de la población de difícil acceso a la seguridad social.

Adicionalmente, el representante del Sector Empleador presentó su preocupación por la posible violación al derecho fundamental de la protección de datos de las personas y externó la necesidad de que se evalúe jurídicamente este punto.

Los presentes también estuvieron de acuerdo en la necesidad de escuchar las entidades suscribientes del Acuerdo objeto de estudio, a fin de que presenten los objetivos del mismo.

En tal sentido, y vista la posición de los Sectores, el Presidente de la Comisión accedió a dar cumplimiento a las siguientes solicitudes e instruyó:

- 1) Que la Consultoría Jurídica y los Asesores Legales Externos del CNSS presenten una Consulta Jurídica sobre el Impacto del Borrador del Convenio entre la Dirección General de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social;
- 2) Convocar a la Dirección General de Migración y Tesorería de la Seguridad Social para que presenten los objetivos e intenciones de las entidades para la firma del Acuerdo.

2. Revisión y Estudio de la solicitud realizada por la DIDA de la situación de los trabajadores extranjeros no residentes y Propuesta de integración ante el SDSS y Propuesta de resolución para afiliación de los Trabajadores Móviles u Ocasionales presentada por la CNTD.

Con relación a estos temas, el representante del Sector Laboral indicó que entendía que los mismos deben conocerse en conjunto, porque están íntimamente vinculados, lo cual fue secundado por los demás representantes, a la vez que acordaron que los mismos deben conocerse luego de que se presenten los informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Panamericana de Salud (OPS) sobre extensión de cobertura para trabajadores informales, trabajadores móviles u ocasionales, trabajadores domésticos, entre otros grupos de difícil acceso.

En tal sentido, y visto que el Consejo Nacional de Seguridad Social otorgó un plazo de 30 días a la Comisión Especial para conocer la solicitud de la DIDA (ver Resolución No. 309-04), los Miembros que conforman la Comisión, entendiendo la vinculación, complejidad e importancia

de los tres temas que le han sido asignados, decidieron someter ante el Honorable Consejo la siguiente propuesta de resolución:

Resolución No. XXX-XX: Se da por recibido el informe de la Comisión Especial creada mediante Resoluciones Nos. 298-04, 309-04 y 311-02, de fechas 2 de agosto del 2012, 14 y 28 de febrero del 2013, respectivamente, y atendiendo a la complejidad de los temas que le han sido asignados, se deja abierto el plazo que inicialmente le fue otorgado para la conclusión del estudio, consultas y discusiones que deben ser realizados.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si había objeciones u observaciones? no habiendo observaciones, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión Especial; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 312-03: Se da por recibido el informe de la Comisión Especial creada mediante Resoluciones Nos. 298-04, 309-04 y 311-02, de fechas 2 de agosto del 2012, 14 y 28 de febrero del 2013, respectivamente, y atendiendo a la complejidad de los temas que le han sido asignados, se deja abierto el plazo que inicialmente le fue otorgado para la conclusión del estudio, consultas y discusiones que deben ser realizados.

- 4) **Recurso de revisión introducido por la DIDA contra la Resolución No. 308-04 del CNSS d/f 31-01-13, respecto al caso del SR. YONI ANTONIO BATISTA CUEVAS. Comunicación No. 388 d/f 18/02/13. (Resolutivo)**

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, con relación a este tema que se trata de un recurso de apelación, hay una comisión especial que conoció el tema, conformada mediante la Resol. 292-02, con la intención de reenviar ese tema a la misma comisión que estaba apoderada.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, preguntó si es una comisión para que simple y llanamente tome una decisión?

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, preguntó si estaba planteando que el tema sea remitido a otra comisión porque él no tiene ninguna objeción, pero lo que siempre se estila que vuelva a la comisión que trabajó el tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, solicitó ver cuál fue la comisión que se designó y su mandato.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, quiero aprovechar este momento de tranquilidad para decirles a los Consejeros que sé que hay una queja Consejo tras Consejo, reunión tras reunión del Consejo con relación a las comisiones especiales, estaba conversando con el Lic. Eduard, porque tenemos que hacer una especie de trabajo intenso aunque sea durante un mes, porque las comisiones permanentes se reúnen de manera regular y le damos salidas a los temas. Sin embargo, las extraordinarias se quedan olvidadas y muchas veces incluso el tiempo no alcanza para convocarlas extraordinariamente, vamos a decir que a partir

de la semana que viene vamos hacer una debatida y convocamos de manera apresurada con la intención de limpiar sobre todo las apelaciones, para lo cual ya conversamos con el Dr. Paz y le solicitamos que designara a la persona que viene en representación de su sector para los recursos de apelaciones. Lo conversamos ayer, estoy informado eso a ver si ya en la próxima sesión nos dejan un poquito tranquilos con eso porque es fuele todo el tiempo.

En pantalla tenemos la resolución donde se conformó la comisión especial, estaba integrada por: Yrene Alcántara, que ya no está, en representación del sector salud; la Lic. Biviana Riveiro, en representación del sector empleador, y que tampoco está; la Lic. Delci Sosa; y la Presidencia del Consejo. Entonces, vamos a reestructurar esa comisión para que se incluya el representante del sector empleador sustituyendo a Biviana y el representante del CMD en sustitución de la Lic. Yrene Alcántara de acuerdo? Entonces, vamos a ratificar esa comisión con las modificaciones ya dadas.

La **Consejera Carmen Ventura**, señaló que la Lic. Pilar lo que pregunta es quién es el representante del sector empleador?

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que la representante de ese sector era la Lic. Biviana, por lo que proponemos la modificación o reestructuración de dicha comisión, para que ahí se incluya el sustituto de Biviana que no está designado, inmediatamente ustedes lo nombren, se incluiría, no hay dificultad.

Resolución No. 312-04: Se reestructura la conformación de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 292-02 del 26 de abril del año 2012, la cual estará integrada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; un Representante del Sector Empleador; la Lic. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Amarilis Herrera, Representante del CMD; y que tendrá a su cargo la solicitud de revisión de la Resolución No. 308-04 del CNSS d/f 31-01-13, respecto al caso de apelación del SR. YONI ANTONIO BATISTA CUEVAS, introducida por la DIDA. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) **Informe de gestión de la SIPEN, correspondiente al año 2012. Comunicación No. Ds-0245 d/f 22/02/12. (Informativo)**

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, solicitó hacer pasar al Arq. Gerónimo, le dio los buenos días y la bienvenida tanto al Arq. Joaquín Gerónimo, al Lic. Frederich Bergés y al Lic. Leonel Sosa. Estamos listos para ustedes cuando lo deseen, puedan iniciar su presentación. Tiene la palabra.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, muchas gracias Sr. Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones de este Honorable Consejo; Sr. Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social; Honorables Miembros de este Consejo, muchas gracias por permitirnos hacer esta presentación que habíamos solicitado en cumplimiento de lo que establece la propia Ley 87-01, que en verdad nos estamos adelantando un poco porque la ley establece que es en los primeros quince días del mes de abril, que debe

la Superintendencia de Pensiones presentar al CNSS las memorias del ejercicio del año anterior, junto a los estados financieros auditados, nosotros tenemos una serie de puntos de cierta urgencia que queríamos compartir con el Consejo, no solamente de lo que ocurrió el año 2012, sino de lo que está pautado a ocurrir dentro del plan estratégico de la institución.

En ese sentido, solicitamos que se nos permitiera hacer esta presentación y agradecemos de verdad el que de manera presta se haya concedido lo solicitado.

El Sistema Dominicano de Pensiones ha marchado de forma ascendente durante los últimos años desde su inicio en el 2003, desde que inició el Régimen de Capitalización Individual, y es algo que podemos ver en los resultados alcanzados durante el año 2012, en la gráfica que aparece en pantalla podemos ver la evolución que han tenido en el tiempo los fondos de pensiones, que es el dato más significativo y del que más se habla, claro es de crecimiento ascendente de los fondos de pensiones, lo que va a permitir que el sistema pueda cumplir al final con el propósito de todo sistema de pensión, que es proveer a los afiliados una adecuada pensión, y vemos que al final al 31 de diciembre del año 2012 los fondos alcanzaron \$198,249,000,000.00, esto ya al mes de febrero ha llegado a ser sobre \$206,000,000,000.00 y se proyecta terminar este año 2013 por encima de los \$260,000,000,000.00.

Ahí vemos también el crecimiento similar de los fondos del INABIMA (Instituto Nacional de Bienestar Magisterial), de los fondos de reparto que funcionan en Banco Central y Banco de Reservas, también el Fondo de Solidaridad Social, muy importante su crecimiento sobre los \$10,000,000,000.00. Hay que estar muy atento al crecimiento del Fondo de Solidaridad Social porque de eso va a depender el que se pueda cumplir con el propósito de que al menos los trabajadores tengan la posibilidad de una pensión mínima cuando no alcancen suficiente el fondo acumulado para llegar a este nivel de pensión.

Luego vemos en la siguiente gráfica al 31 de diciembre del 2012, lo que ha ocurrido con la diversificación del portafolio de inversión de las AFP, que siempre hacemos la comparación de lo que ocurría al principio en el año 2003 cuando no había ninguna diversificación y todos los recursos tenían que ir a los certificados de depósitos de la banca y eso conllevó una situación de desastre inicial puesto que no había posibilidad de rentabilizar adecuadamente los fondos. Sin embargo, ahora al 31 de diciembre 2012 encontramos el pastel bastante dividido con una concentración de un 47.5% del portafolio en los títulos del Banco Central, un 28% están en certificados de la banca, un 12.1% en el Ministerio de Hacienda, Bancos de Ahorro y Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos tienen un 6.4% entre ambos grupos, el BNV un 2.5%, y las empresas han emitido al mercado y han captado 3.1% de los fondos de pensiones. Esto es un dato de preocupación porque siempre se ha pensado que los fondos de pensiones deberían ir a financiar la actividad productiva mediante emisiones que puedan hacer las empresas y eso no ha podido ser posible, hasta ahora es algo en cifras pequeñas, en el futuro va a depender de la diversificación de este pastel, la mayor rentabilidad que puedan alcanzar los fondos de pensiones.

Luego vemos justamente el tema de la rentabilidad en lo cual puede decirse que el sistema tuvo un gran éxito en el año 2012, un éxito sin precedentes, gracias al trabajo de las AFP que manejaron eficientemente sus portafolios de inversiones, aquí vemos como la rentabilidad

nominal de los fondos de pensiones de capitalización individual osciló entre 14.86 y 13.96%, con un promedio de 14.27% sobre la base del patrimonio de los fondos y ahí está detallado cual fue la rentabilidad de cada una de las AFP.

Esto trajo como resultado lo que podemos ver en la siguiente gráfica que tenemos un dato verdaderamente revelador de un proceso de eficientización en el manejo de las inversiones, el año 2012 termina con el más alto nivel de tasa real de un 10%, por primera vez la tasa real se sitúa en dos dígitos, esto como consecuencia de un retorno de 14.35% nominal y el haber obtenido el país niveles de control de la inflación bastante adecuados, gracias al buen manejo de las políticas económica del Gobierno en términos de control de inflación. Esto nos está dando una buena señal de que podemos lograr el objetivo que se planteó el sistema desde el principio, de alcanzar niveles de tasa real de alrededor de un 6% para garantizar tasas de remplazo adecuadas para los afiliados.

Luego vamos ya a la parte reveladora de resultados en otorgamiento de beneficios que ha ido en crecimiento también sostenido como puede verse, al año 2012 se termina con 3,265 pensiones de sobrevivencias otorgadas, no que se otorgaron 3,265 sino que se incrementó hasta esa cantidad, lo mismo que 2,048 pensiones de discapacidad, puede verse cuál es el nivel promedio de ingreso que reciben los beneficiarios por esas pensiones, 6,539 para las pensiones de discapacidad y 8,594 para las pensiones de sobrevivencia.

Aquí debemos hablar entonces del trabajo de la Comisión Técnica de Discapacidad que hizo un trabajo muy eficiente durante todo el año 2012, esta comisión como ustedes saben la preside la SIPEN, la integran la DIDA, el Colegio Médico Dominicano, las AFP, CADOARS, ADAFP, Presidente de la Comisión Médica Nacional, representante del Centro de Rehabilitación y representantes de los profesionales de la enfermería, esa comisión se reúne cada quince días para evaluar todas las solicitudes de pensiones de discapacidad; se celebraron 27 sesiones durante el año, 24 ordinaria y 3 extraordinarias, se certificaron 269 expedientes de discapacidad parcial y 328 expediente de discapacidad total. Además, se certificaron 137 de discapacidad correspondiente al INABIMA para un total de 764 nuevas pensiones de discapacidad otorgadas, llamamos la atención a la necesidad que existe todavía de que las Comisiones Médicas puedan tener un mejor equipamiento técnico y de recursos humanos para eficientizar todavía más el trabajo y la atención a los afiliados que reclaman una pensión de discapacidad.

Por otro lado, el trabajo de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión también fue importante aunque limitado por el hecho de la poca actividad en el mercado de valores, esta comisión clasificadora también la preside la SIPEN y la integran el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Seguros y un representante técnico de los afiliados. Durante el año 2012 se aprobaron cuatro emisiones por un monto total de RD\$8,390,000,000.00 y US\$50,000,000.00, al final de año se logró la aprobación de una emisión del IFC que es el brazo financiero del Banco Mundial mediante el conocimiento de la resolución que se aprobó en este Consejo que autoriza a las AFP a invertir en títulos emitidos por organismos multilaterales. Esto fue algo muy importante porque es un hecho sin precedentes dado que IFC representa un emisor triple A de alta garantía que aunque la emisión fue pequeña da una señal importante de hacia dónde podemos ir.

A. H.

Luego vamos a ver lo que ha sido el trabajo durante el año del Área de Control Operativo que es muy importante puesto que es la manera que la Superintendencia de Pensiones supervisa y regula todo lo que es la marcha ordinaria de los trabajos que realizan las AFP y lo hace a través del sistema de supervisión integral basado en riesgo operativo. Durante el año 2012 se creó un nuevo sistema que empieza aplicarse a partir de este año 2013, este sistema de evaluación integral de riesgos operativos se creó a través de una consultoría especial del Banco Mundial y esperamos buenos resultados en la aplicación de esta nueva metodología. Durante el año 2012 se realizaron diez evaluaciones basadas en los lineamientos generales y las normas mínimas que deben ser aplicadas por las AFP para la identificación, medición, administración, mitigación y divulgación del riesgos operativos a que están expuestas.

Se lograron importantes mejoras durante el año 2012 en lo que tiene que ver con los procesos de entrega de los estados de cuenta a los afiliados, que había sido una queja permanente y a partir de la introducción de algunos cambios y la creación de una plataforma de verificación a través de la SIPEN, mediante la cual los afiliados pueden acceder a una ventana de la página de internet y poder llevar información sobre la situación de entrega o no del estado de cuenta y validar la información que debe recibir la AFP para corregir cualquier falla. En el año 2012 se registró un 68% de efectividad en la entrega de los estados de cuenta, todavía estamos por debajo de lo que queremos lograr.

Otro punto importante durante el año 2012, fue la devolución de los aportes en exceso a los empleadores, a las empresas que habían pagado de más, por mucho tiempo había estado ese dinero allí en la Tesorería de la Seguridad Social y en las AFP, y entonces en el año 2012 se devolvieron 12.7 millones de pesos a los empleadores.

En el área de beneficios e inversiones tenemos dos temas importantes que están pendientes acá en el Consejo y que son de interés de la SIPEN que se puedan resolver, la propuesta de indexación de las pensiones y la propuesta del nuevo contrato póliza. Pienso que no debemos abundar sobre este tema, simplemente destacar el hecho de que se está generando un grave perjuicio para los afiliados tanto los activos como los ya pensionados, por el hecho de que no se aprueben estas modificaciones al contrato póliza que implican ampliación de beneficios posibles en base al pago del 1%, puesto que con el pago del 1% la póliza que se hace actualmente las aseguradoras quedan sobre cubiertas, y en cambio los afiliados quedan pagando más de lo que debieran pagar. Entonces, es importante que este contrato póliza se apruebe y que los afiliados puedan recibir un incremento en los beneficios, lo mismo ocurre con la indexación de las pensiones, personas que recibieron una pensión hace diez años, hace nueve años necesitan que esas pensiones se ajusten según lo establece la ley y eso solamente se puede hacer cuando se apruebe esta indexación.

Creo que en este consejo debe tratar de llegarse a un nivel de consenso sobre estos temas para salvar esta situación. El sistema necesita buenas noticias, necesita comunicación positiva y esto se puede lograr con la solución de estos dos temas.

En el área de control de inversiones que es importante también porque de lo que se trata aquí, es de verificar cómo están manejando las AFP las inversiones de esos \$206,000, 000,000.00,

cuáles procedimientos se están cumpliendo y cuáles normas se están siguiendo; estamos introduciendo una nueva modalidad para el control de las inversiones en los certificados de depósitos que hacen las AFP que históricamente y todo el tiempo se han hecho de manera discrecional, simplemente las AFP colocan los recursos en cualquier banco de acuerdo a la posibilidad y a la decisión del momento. Nosotros estamos creando una plataforma electrónica para el manejo de las inversiones de certificados de depósitos a través de subastas que se harían en un mercado transparente, de forma tal que al momento de las AFP colocar dinero en certificados de depósito que todavía son una buena parte, cerca de un 30% de su total, en cada colocación debe hacerse en base a subastas entre diferentes entidades bancarias que de manera concurrente en una plataforma electrónica que se llama RFQ y que lo tiene una empresa se llama Mercado Electrónico Dominicano.

Luego vemos estudios en procesos que son muy importantes para la mejoría de todo el esquema de trabajo de la SIPEN y del propio sistema. Aquí por primera vez le estamos trayendo al Consejo los resultados de un estudio que hicimos en el año 2012 sobre actualización de los 48,100 afiliados fallecidos, para determinar la situación de los posibles beneficiarios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, en este caso las pensiones de sobrevivencia.

Como ustedes vieron en una gráfica anterior, la cantidad de pensiones de sobrevivencia que se han otorgado es de tres mil doscientas y tanto me parece, no recuerdo la cifra bien, pero obviamente salta a la vista un contraste muy fuerte entre la cantidad de pensiones de sobrevivencia otorgada y la cantidad de afiliados fallecidos, 48,100 afiliados fallecidos y sólo tres mil y tantas pensiones de sobrevivencia otorgadas, eso nos llamó la atención y quisimos hacer el estudio para determinar qué había ocurrido. Entonces aquí están los resultados 4,966 solicitaron pensión por sobrevivencia, habiéndose aprobado 2,469; declinado 2,328 y 169 en estatus pendiente; 14,659 no estaban al día con el pago de la prima del seguro en la fecha del fallecimiento, es decir, no realizaron el aporte correspondiente a la Seguridad Social en el mes del siniestro, este es un punto importante que podría resolverse con la aprobación del contrato póliza en donde se le da un plazo de hasta noventa días después de la última cotización, a los fines de mantener el derecho de la pensión de sobrevivencia.

Luego aparecen 12,213 afiliados que fallecieron con una edad mayor de 60 años y por lo tanto no cotizaban al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, ahí también ocurre lo mismo, en la nueva modificación del contrato póliza se lleva a 65 años la cotización a este seguro, de forma tal que personas con más de 60 años también podrían estar protegidas por el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia. Luego 2,331 perdieron el beneficio por prescripción, estos excedieron el plazo máximo establecido en el contrato póliza para reclamar el derecho sin que sus familias se apersonaran a la AFP del afiliado a reclamar la pensión, esto también se corrige con la aprobación de las modificaciones del contrato póliza porque se elimina la prescripción o se lleva a un plazo mayor, en este caso es de un año y podría estarse llevando a cinco años.

Luego aparecen números menores afiliados fallecidos, al final 13,901 no contaban con información en el registro de la Junta Central Electoral, ahí no había información que podía validar. Dice que 20 afiliados fallecidos a diciembre del 2012 estaban con derechos, tienen sus

derechos los familiares beneficiarios y las AFP están obligadas a entrar en contacto con esos familiares para que no vaya a darse el caso de que prescriba la fecha.

Otros estudios que hemos realizado durante el año 2012, encuesta de causales de no cotización al Sistema Dominicano de Pensiones, esto también es muy importante y es la primera vez que compartimos esta información fuera de la SIPEN. Se hizo una evaluación por el tema de la baja densidad de cotizantes, cuando vemos la gráfica de afiliados vemos que hay 2,700 afiliados, y de esos solo el 48% son cotizantes activos, o sea, hay 53% más de la mitad, 1,400,000 que cotizaron alguna vez, pero ya no cotizan, o cotizan un mes y otro mes no. Entonces, dijimos y qué pasa porque no es desempleo porque si fuera desempleo fuera una tragedia nacional, entonces vamos a averiguar que está pasando, contratamos la GALLUP, que hizo un estudio en base a una metodología efectiva aplicada a ese universo restringido de afiliados pasivos no cotizantes, y los resultados fueron 35.4% no cotiza por estar desempleada, 28.4% se encuentra trabajando en el sector informal; 36.1% labora en el sector formal, empresa privada y empresa pública y el Estado Dominicano, por lo que la no cotización puede deberse a la causa de evasión, entonces ahí está planteado un tema para el Consejo, la Tesorería de la Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, la necesidad de eficientizar los mecanismos de control para reducir estos niveles de evasión.

Luego queremos comentarles sobre el informe financiero preliminar del año 2012, brevemente en el periodo el total de ingreso percibido por la SIPEN mediante los aportes ordinarios de la ley con el 0.07% fueron \$179,079,077.00, y otros ingresos llevaron ese total a \$181,216,998.37, esa fue la totalidad de ingresos de la SIPEN, y tuvo gastos por \$177,035,242.94; servicios personales \$135,425,384.00; servicios no personales \$36,485,846.00, etc., para que se tenga una idea general de los recursos con lo que la SIPEN realiza su trabajo. Estos recursos y los manejos internos de la SIPEN fueron auditados los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 por la firma de Auditores Campusanos & Asoc., los cuales emitieron una opinión sin salvedad. Auditoría de la Contraloría de la Seguridad Social a los estados financieros y los controles internos de la SIPEN para los años 2010 y 2011. Auditoría de la Cámara de Cuentas al sistema del control interno de la SIPEN para el año 2010; la firma Campusanos & Asoc. Iniciará en los próximos días la auditoría del año 2012, esta firma ganó la licitación por invitación para la realización de dicha auditoría.

Sobre el tema de Calidad y Transparencia tenemos que celebrar con ustedes el hecho de que el año 2012 fue importante, porque la SIPEN presentó la carta compromiso al ciudadano en el interés de ofrecer un servicio basado en la excelencia, y todo lo que hizo en torno al cumplimiento del contenido de esta carta compromiso, le valió a la SIPEN el ser reconocida públicamente con la calificación A en el informe de participación ciudadana en lo que se refiere a la aplicación de la Ley 200-04 sobre transparencia, que sitúa a la Superintendencia de Pensiones entre las instituciones del sector público con mayor nivel de transparencia; igualmente la SIPEN obtuvo medalla de plata el premio nacional a la calidad 2012 otorgado por el Ministerio de Administración Pública.

Temas pendientes que están en procesos: aprobación de las normas mínimas para regular los planes y cajas de pensiones existentes, es un tema que está en el CNSS desde hace bastante tiempo, un tema que fue consensuado a nivel del Comité Interinstitucional de Pensiones y que

A.H.

es importante para poder regular lo que ocurre con estos planes y cajas de pensiones, sobre todo con el sector construcción que es el más dinámico, el más importante y el que reclama una mayor atención.

Ampliación de cobertura del sistema, hemos realizado los estudios para el Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo Subsidiado, tenemos resultados que queremos compartir con las comisiones designadas por el Consejo para el estudio de estos temas y eventualmente llevarlos al nivel de consideración de las altas instancias del Gobierno, puesto que esto es un tema que su aplicación trasciende el accionar de la SIPEN y del propio Consejo Nacional de Seguridad Social.

Por el otro lado, tenemos pendiente la aprobación de la nueva ley para la regulación del sistema del Sistema de Pensiones de Reparto a cargo del Estado, hay un trabajo avanzado en este camino y creo que con el concurso del Consejo y de las demás instancias podríamos apoyar al Gobierno en el conocimiento de esto en el Congreso Nacional, para que se apruebe la Ley del Sistema de Pensiones de Reparto del Estado.

Proyectos estratégicos en marcha: nuestro plan estratégico está visualizando cinco grandes temas y 18 proyectos que están en proceso de ejecución; primer gran tema aumentar la rentabilidad ajustada por riesgo, se ha estado logrando, pero necesitamos todavía consolidar esa rentabilidad, eso implica el desarrollo de cada uno de estos proyectos que están aquí y se destaca el de los valores hipotecarios con la nueva Ley 189-11, que es muy importante su implementación para que los fondos de pensiones puedan derivar inversiones hacia títulos asociados a los negocios inmobiliarios e hipotecarios. Destacar también la necesidad, y aprovecho aquí la presencia de los representantes del sector empresarial, para fomentar y auspiciar que las empresas puedan acceder al financiamiento a través de los fondos de pensiones mediante la emisión de títulos y eventualmente a futuro, emisión de acciones como ocurre en los demás mercados.

Aumentar los aportes: esto es un punto importantísimo, un tema crucial porque la pensión final que van a recibir los afiliados va a depender de los aumentos de los aportes, y el aumento de los aportes no es solamente a través de la cotización ordinaria obligatoria sino que también se pueden desarrollar e incentivar que los afiliados puedan hacer aportes extraordinarios voluntarios y ordinarios también. Hemos trabajado ya con la TSS y con UNIPAGO para crear las herramientas y los mecanismos adecuados, para que los afiliados puedan hacer aportes en cualquier momento, no solamente a través del patrono en la nómina, lo que sería el aporte ordinario sino que puedan hacer aportes extraordinarios totalmente fuera del canal de la empresa o de la nómina.

El tema de la reducción de costo: es otro tema crucial porque tiene que ver también indirectamente con el aumento de las variables de acumulación y con los controles que deben asumirse en las AFP para reducir estos costos, y que esta reducción de costo se transfiera en beneficio mayor para los afiliados, y aquí estamos hablando de una regulación más estricta de las comisiones que cobran las AFP por la labor de intermediación y administración de los fondos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin:]
L
R
Pao
PH
A
M
P
A

[Handwritten signature:] A.W.

Quiero detenerme un poco en este punto porque habrá que tomar medidas de carácter urgente con presteza, y quiero mostrar este gráfico siguiente, donde se puede ver cuál ha sido la evolución de los ingresos de las AFP por conceptos de comisiones, las barras en verde son las comisiones que cobran las AFP por la administración, lo que se llama la comisión administrativa que está establecida en la ley como un 0.5 del flujo mensual de todo lo que se descuenta, el 0.5%, y ha ido creciendo hasta un nivel de estabilización como el que se observa en los años 2011 y 2012, eso está muy bien, lo que no parece estar muy bien es el crecimiento de las barras rojas que se refieren a la comisiones complementarias, la comisión del 30% que cobran las AFP por el diferencial de rentabilidad que se obtiene entre la rentabilidad nominal de la administración del portafolio y la tasa promedio de los depósitos de la banca comercial. Entonces, ese diferencial tiende a crecer porque se aplica a todo el fondo, fíjense que al principio era muy poco porque el fondo era pequeño, pero en la medida de que el fondo va creciendo esa comisión implicaría ingresos verdaderamente insostenibles para el sistema.

Entonces estamos trabajando en un escenario de solución de este tema, hemos conversado con las AFP y parece ser que la única vía posible, es la modificación de la ley aunque sea en este tópico porque la ley parece que necesita muchas modificaciones, pero esta ya es urgente porque esa barra roja que creció así en el 2012 espérenla crecer más alta en el 2013, y todo eso es dinero que sale de los fondos de pensiones de los trabajadores. Debo decirles que esa comisión del 30%, la ley también establece que sea cobrada en el fondo de solidaridad social y como ustedes recordaran nosotros en la SIPEN en el año antepasado decidimos reducir esa comisión porque la ley si autoriza a SIPEN a intervenir en la fijación de la comisión complementaria que se cobra al Fondo de Solidaridad Social y no sin tener dificultades con el Banco del Reservas, logramos bajar la comisión y en estos momentos está en un 20% y sigue bajando, y va llegar al 5% en el año 2016, así está establecido por resolución de la Superintendencia de Pensiones, pero lo otro depende de una modificación de la ley.

Otros proyectos estratégicos en procesos aumento de la cobertura, ya lo vimos, lo que tiene que ver con la implementación del Régimen Subsidiado de Pensiones, el Régimen Contributivo Subsidiado y el aumento de la densidad de cotización del Régimen Contributivo.

Finalmente dentro de los proyectos estratégicos: el otorgamiento de pensiones adecuadas y oportunas que al final es el propósito del sistema, hay varios proyectos de eficientización que están en marcha y que deberán concluirse en los próximos años.

Finalmente, queremos decirles que todo esto que está haciendo la SIPEN, que ha hecho en el 2012 y que está pautado hacer en su plan estratégico, va a demandar un equipamiento humano de mayor dimensión y por supuesto también un soporte físico, tecnológico y por eso estamos abocándonos a la ampliación de la planta física con un anexo de un nuevo edificio, y todo esto pues en su momento va a requerir el apoyo del CNSS y del Gobierno Central para que la SIPEN pueda seguir cumpliendo con su rol fundamental de vigilante del buen uso y la buena inversión de los fondos de pensiones, para garantizarles a los trabajadores dominicanos una pensión adecuada al momento de su retiro.

Una información adicional que me faltó dar y es que la SIPEN se mantiene al día en el conocimiento de los temas a nivel internacional, participando en los foros que tienen que ver,

con la materia, participa de dos grandes entidades de carácter internacional que son: la Organización Internacional de Supervisores de Fondos de Pensiones (IOPS) por sus siglas en inglés, y la AIOS que es la Asociación Internacional de Organismo de Supervisión, de la cual formamos parte en la directiva como Vicepresidente, escogido en la última sesión del año 2012.

La SIPEN delante de ustedes y finalizando mis palabras, hace el compromiso de cumplir fielmente lo establecido en la Ley 87-01 y las normas complementarias emanadas de este Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social. Muchas Gracias.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, gracias a usted Sr. Superintendente; si hay preguntas, cuestionamientos o cualquier tipo de inquietud.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, si buenos días al Arq. Joaquín Gerónimo y sus acompañantes. Simplemente nos llegó este informe a todos los miembros, pero ya de manera más ilustrativa como usted lo está esbozando, tiene muchísimas informaciones interesantes, otras alarmantes, que nosotros tendremos que abocarnos a ver cómo resolver esta situación, si es que queremos enarbolar el sentimiento de la ley la solidaridad, universalidad y en sentido general el equilibrio del sistema.

Sin embargo, me gustaría una pequeña aclaración en cuanto a los estudios que ustedes realizaron y hablan de los porcentajes por los cuales no fueron cubiertas las necesidades de las pensiones por discapacidad, por ejemplo cuando decían que había 14,650 personas que no estaban al día con la prima, eso tenía el trabajador que haber estado al día o es su empleador que debió de haber pagado oportunamente con el descuento y la dispensación que se hace en el cápita a todo el sistema.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, si queremos respuesta de una vez deben apagar los demás, pero es bueno que anote las preguntas y al final dé las respuestas.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, es mejor interactivo porque quizás de una respuesta podrá surgir otra inquietud en el mismo turno.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, no hay problema con esa parte, solamente pedimos la compresión de los demás, apaguen los micrófonos.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, concretamente la respuesta a su pregunta es que esas personas que aparecen registradas como no beneficiarias de la pensión de sobrevivencia para sus familiares, por el hecho de que no estaban al día, no estaban cotizando en el mes del siniestro, aplica según lo establecido en el contrato póliza que establece que las personas tienen que haber cotizado en el mes en que ocurre el siniestro, en este caso la muerte, o sea, simplemente se verifica que en ese mes no cotizó por la razón que fuere, puede ser que haya habido una situación como usted supone de trámite administrativo, de evasión o lo que fuere, pero eso habría que determinarse en una investigación.

El hecho concreto es que si la persona no aparece cotizando en ese mes no tienen derecho sus familiares a la pensión de sobrevivencia, pero les reitero que ese tema puede quedar

resuelto cuando se apruebe la modificación al contrato póliza porque ya incluso llegamos acuerdo en discusiones con las compañías de seguros, de que las personas que han cotizado por un número X de meses tengan derecho a un tiempo especial, o sea, de espera para que si en ese tiempo en donde está buscando trabajo para volver a reengancharse a la actividad productiva ocurre lo que no debería ocurrir, pues esté protegida su familia. Entonces, eso es importante que se pueda resolver.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, es fatal escuchar esa noticia. Sin embargo, nosotros esperamos y hay un consenso generalizado con el tema del contrato, por lo menos en ese punto del contrato póliza, de que tiene que ser refrendado en algún momento en el Consejo, porque también entendemos que se va a resolver el problema del tema de la prescripción que se va alargar como también del tema de la notificación, porque vivimos en un país que muchas veces está desvinculado con el tema comunicativo y no todas las ARS son tan eficiente en el caso de notificar al familiar que tienen las personas, para ser notificado el beneficiado en ese caso y por eso también prescriben. O sea, esperemos que ese contrato esté ya como noticia buena, como usted avecina, de que este Consejo se aboque a resolver.

El Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo, en el pasado la situación era muy difícil, mucho más difícil, por eso se daba esa situación, porque ni siquiera las AFP sabían cuándo un afiliado había fallecido, simplemente dejaba de cotizar, pero entonces no sabía si fue porque perdió el empleo o perdió la vida. Entonces, obviamente la AFP no podía ponerse en contacto con los familiares porque no tenía la información del afiliado fallecido. Ahora nosotros creamos conjuntamente con UNIPAGO y la Tesorería de la Seguridad Social lo que se llama el módulo de novedades, de forma tal que hay un cruce de información y cada vez que un afiliado fallece, la información fluye al sistema y del sistema directamente va a la AFP, la AFP entonces está obligada por norma de la SIPEN, en plazo definido a entrar en contacto con los familiares de los afiliados para que estos puedan reclamar su derecho de pensión.

El Consejero Nelson Rodríguez Monegro, buenos días y gracias por sus explicaciones arquitecto y a los acompañantes. Son unas varias preguntitas, el tema del Sistema de Reparto, no veo cuántas pensiones se han otorgado del Sistema de Reparto y cómo opera eso porque constantemente uno oye quejas de personas que están en ese sistema que no hay forma de que puedan acceder a las pensiones. En el tema de capitalización individual entiendo que por el tiempo de cotización muy poco, eso es una pregunta.

Otro tema que con mucha frecuencia vemos aquí es la dilación con las Comisiones Médicas para evaluar la discapacidad, digamos que hay un problema en el financiamiento de eso, desde el Consejo se paga una parte y la SIPEN paga otra parte, creo que eso significa el 30% del presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social, entonces sí habría la posibilidad de incrementar el número de Comisiones Médicas para la evaluación, pero pagada por la SIPEN.

Entonces, otra pregunta es qué monto se le ha pagado a las compañías que tiene que ver con el seguro de discapacidad y sobrevivencia, y qué cantidad de dinero ellos han dado en beneficio? Es decir, creo que eso es importante, y que también sería un tema de la ley el hecho de que las personas de más de 60 años no están en el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, así fue que escuché, con más de 60 años, no están ahí?

Y la verdad que cuando lo veo me doy cuenta del tipo de seguridad social que nosotros tenemos, porque después de 60 años es que se mueren, después de 60 años es que viene la discapacidad, pero está bien, eso son cuestiones para consumo nuestro y cuando veamos el tema de la ley, y además el tema de que si pasan más de dos años y no reclaman el derecho, pierden el reclamo, es decir, en torno a eso qué uno podría decir.

El Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo, creo que es más fácil comenzar con la última pregunta, esos temas que son de preocupación suya se resuelven con la aprobación de las modificaciones al contrato póliza que es una responsabilidad del Consejo y que de verdad se hace muy necesario que así ocurra. El hecho de que el contrato vigente actualmente establezca que a los 60 años cesa el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia tiene también su lógica, pero qué es lo que aplica en este caso porque el sistema está empezando a ajustarse, la lógica es que a los 60 años la persona reclama su pensión, entonces si se pensiona a los 60 ya no tiene que tener seguro de discapacidad y sobrevivencia porque está pensionado. Entonces, lo que está ocurriendo es que las personas se están pensionando mucho después de los 60, de hecho conozco casos de personas que empezaron a trabajar a los 65 y a cotizar en el sistema de capitalización individual a los 65 años. Entonces, lo que se está planteando es aumentar el plazo a 65 años, y nosotros pensamos originalmente que podía ser a más tiempo, y podía llevarse a más, hasta 65 en principio lo que está pautado que llegue la protección de seguro de discapacidad y sobrevivencia, ya después de los 65 la persona debe iniciar el proceso de la pensión.

Entonces, con relación a la primera pregunta de las pensiones del Sistema de Reparto, usted muy bien decía que en el caso del Sistema de Capitalización Individual no pueden haber pensiones porque está pautado muy bien en qué momento es que se obtiene una pensión por vejez, en este caso tendría que ser cuando la persona acumule 360 cotizaciones, pero con 300 puede obtener la pensión con la ayuda del Fondo de Solidaridad Social, que ya le da derecho a recibir la pensión mínima y algunas personas si han recibido pensiones del sistema porque llegaron al sistema con más de 45 años y el fondo acumulado en su cuenta le alcanza para una pensión mínima, y eso es un tema que está en discusión con relación al tratamiento de las personas con ingreso tardío, pero si hay pensionados del sistema por ese concepto.

Ahora, en el Sistema de Reparto ciertamente hay una situación totalmente fuera de control y por eso planteábamos el tema de la necesidad de aprobación de la nueva ley que va a regir el Sistema de Pensiones de Reparto a cargo del Estado, realmente es un gran problema para el Ministerio de Hacienda, eso es lo que se llama un hoyo negro que no se sabe la cantidad de dinero que el Estado tiene que sacar o que se va por ese hoyo. Entonces, eso no está bajo control de la SIPEN, la SIPEN no tiene información, no tiene ninguna estadística, cuando se apruebe esta legislación entonces si ya todo el Sistema de Reparto estará bajo la regulación de la SIPEN conjuntamente con la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Estado, que funcionará como un fondo, como una administradora de fondos, una AFP pública, sería una administradora de fondo, y esa Dirección General de Jubilaciones y Pensiones tendrá la recepción de los recursos así como la recibe la AFP, y la administración de esos recursos y de lo que tendrá que poner el Estado cada año para cubrir las pensiones a que estará

comprometido y todo eso estará normado a partir de esa nueva legislación, que le dará muy buena salud financiera al Ministerio de Hacienda en materia de jubilaciones y pensiones.

El tema de las Comisiones Médicas, aquí está el Dr. Sosa que funge como Presidente de la Comisión Técnica de Discapacidad. Se ha ido mejorando el nivel de atención, pero todavía hay escollos, nosotros señalábamos en el informe que hay necesidad de mayor apoyo en términos tecnológicos para las Comisiones Médicas, y de recursos humanos, el tema de los locales donde funcionan se ha mejorado, los procedimientos administrativos, se ha acortado el tiempo y se han unificado criterios para que entre los médicos que integran esa comisión se pongan de acuerdo a la hora de determinar los grados de discapacidad que tienen los afiliados que reclaman una pensión, y ustedes saben que la pensión se otorga por discapacidad total o discapacidad parcial, entonces hay muchas complejidades allí que son examinadas en esta comisión y todavía el tiempo que se tarda un expediente es largo, y nosotros estamos trabajando para acortarlo.

No hay problema de financiamiento, por lo menos en lo que tiene que ver con la SIPEN, la SIPEN no carga con ningún costo salvo el manejo técnico, la logística de la reunión de organizar la reunión y de manejar todo lo que es la secretaría técnica de la comisión de discapacidad, pero todo lo que tiene que ver con financiamiento de las Comisiones Médicas tanto la nacional como la regionales, que por cierto se crearon nuevas comisiones regionales, para poder atender un mayor número de afiliados, todo eso está soportado en el financiamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Las compañías de seguros que manejan por transferencias de las AFP y mediante el contrato póliza, las compañías de seguros manejan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, y reciben el 1% y asumen el riesgo de otorgar las pensiones de discapacidad y sobrevivencia. No tenemos el dato aquí a mano, pero se hizo un estudio porque fue un tema de discusión de este Consejo hace ya varios años, y nosotros contratamos técnicos extranjeros, actuarios y evaluadores que evaluaron todo lo que había ocurrido con el funcionamiento del seguro de discapacidad y sobrevivencia para determinar si el 1% que se cobra es suficiente para cubrir la prima o si por el contrario estaba sobrando dinero, efectivamente estaba sobrando mucho dinero y eso fue lo que dio lugar a que nosotros decidiéramos en vez de bajar la prima del 1%, aumentar los beneficios, entonces al aumentar los beneficios se puede equilibrar el asunto.

Para que tengamos una idea del nivel de beneficios que estaban derivando las compañías de seguros, creo que se circuló entre todos la información de que durante años las compañías de seguros estaban devolviéndole a las AFP dinero del seguro de discapacidad y sobrevivencia por buen desempeño, o sea, que del dinero que les sobraba lo estaban devolviendo a las AFP, un ingreso que las AFP no debían derivar porque no tenían por qué derivar ese ingreso que no está pautado en la Ley 87-01, pero en verdad las compañías de seguros derivan muchos beneficios porque solamente hay que pensar, si hubo 48,000 personas que fallecieron y solamente se otorgaron 3,000 pensiones, esos 45,000 que cotizaron al seguro de discapacidad y sobrevivencia, poco, mediano o mucho, pero todos cotizaron alguna vez y no recibieron ningún beneficio habiendo fallecido.

Entonces, ese total de 1,400,000.00 que aparecen como afiliados no cotizantes, son 1,400,000 que cotizaron, y una buena parte de esos 206,000,000,000 están allí en eso 1,400,000, no cotizan, si no cotizan no tienen derecho a seguro de discapacidad y sobrevivencia, pero esa cotización está en las compañías de seguros, entonces obviamente hay un abultamiento de beneficios significativo.

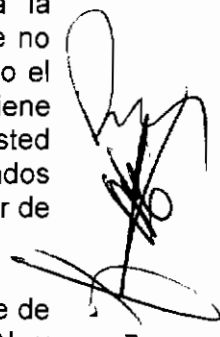
El Consejero Semari Santana, muy buenas tardes, la verdad que nosotros felicitamos al Arq. Gerónimo por esa importante participación porque nosotros particularmente teníamos o tenemos varias inquietudes que nos están atormentando, producto de temas que aquí se han vislumbrado en el Consejo, pero no se han tratado al máximo, y pareciera que el Dr. Nelson y yo estuviésemos conectados porque mira la distancia que estamos y tenía apunte de tres preguntas importantes que él formuló, que gracias a Dios el Arq. Gerónimo pues la externó bastante exhaustivamente.

Retomando la inquietud del Arq. Gerónimo, quiero hacerle una pregunta, la Ley 41-08 en su Artículo 41, Párrafos 4 y 5, establece claramente el tiempo de cuatro años para la transformación que debieron tener los fondos de cajas de pensiones de cotizaciones que no están en CCI. Sabemos que en diez años que tiene la SIPEN operando, usted no ha sido el único Superintendente que ha tenido la SIPEN, pero si la ley establece ese mandato, tiene usted conocimiento si se hizo ese trabajo por los Superintendentes anteriores o usted actualmente, de que la ley promulgada al 2001 da un mandato de transformación de los fondos de las cajas de pensiones, y hasta el momento en diez años, eso no se ha trabajado a pesar de que usted refiere que ahora se va trabajar eso.

Me gustaría saber por qué en diez años eso se quedó al olvido, ese aspecto tan importante de muchas instituciones que están operando cajas de pensiones sin regulación de la SIPEN, y quién sabe qué beneficios han dejado de otorgar los que están dentro de esos fondos y cajas de pensiones.

El Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo, sólo tengo que decirle Sr. Consejero que con relación a ese tema la SIPEN, creo que en el año 2006, se elaboraron las propuestas de las normas mínimas que iban a regular los planes y cajas de pensiones que funcionaban hasta el año 2001, eso se hizo mediante un consenso y una discusión en el seno del Comité Interinstitucional de Pensiones, que está establecido en la propia Ley 87-01, se consensuó ese documento ya hace siete años y se envió aquí al Consejo, y está pendiente de ser aprobado, entiendo que debe ser aprobado y no tardar más tiempo ya con este asunto.

El Consejero Agustín Vargas Saillant, buenas tardes Sr. Superintendente, usted explicó en su exposición, la alta comisión que se cobra por la tasa de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones, que la Ley en el Artículo 86, literal B: *Una comisión anual complementaria aplicada al fondo administrativo de hasta un treinta por ciento (30%) de la rentabilidad obtenida por encima de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial. La Superintendencia de Pensiones definirá la fórmula para colocar dicha rentabilidad*; de acuerdo a la interpretación que hago, y que quizás pueda estar equivocado, es lo que establece la ley porque dice hasta un 30%, no dice que esa es la tasa. Entonces, eso,



PH

PH

PH



A.N.

tiene que ser regulado en lo que la ley se modifica, y mientras tanto la SIPEN es la que crea la fórmula para colocar dicha rentabilidad, esa es mi interrogante.

Mi segunda pregunta u observación, devolvieron \$12,000,000 a los empleadores, pero sucede que esa es una cuenta que aportan tanto los empleadores como los trabajadores, la parte de los trabajadores de esa devolución, la SIPEN supervisó que le llegó a los trabajadores o no.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, comenzando por la última pregunta, esas devoluciones corresponden a los pagos en exceso realizados por los empleadores no pagos asignados a la cuenta del trabajador, los errores que se cometieron al hacer los reportes, la SIPEN hizo la verificación en cada caso y entonces ordenó que las AFP retornaran esos pagos en exceso realizados por los empleadores que hacían sus solicitudes de reembolsos que tenían años remitiendo cartas de solicitud de reembolso de algunas empresas y finalmente se pudo destrabar todo esto. Pero no hay ninguna confusión en cuanto al destinatario de los recursos, si hubiese dinero de los trabajadores eso hubiese llegado primero.

Ahora con relación a la primera pregunta, es interesante que aclaremos eso porque la ley está planteando que las AFP puedan cobrar hasta un 30% de comisión complementaria, y cuando se refiere al Fondo de Solidaridad Social, usted ve más adelante en ese mismo artículo dice: en el caso del Fondo de Solidaridad la SIPEN fijará los porcentajes a cobrar por la comisión complementaria, dada la simplificación de la administración de este fondo y su carácter social, o sea, para el caso de Fondo de Solidaridad si establece claramente que a la SIPEN le corresponde fijar los porcentajes de esa comisión, y así lo hicimos lo fijamos y ya se estableció una reducción gradual que como les dije va a llegar al 5% en el año 2016.

Ahora, en el caso de las AFP y la comisión complementaria al 30% aplicado al Fondo General, solamente modificando la ley se podrá modificar esa situación porque lo que usted señala que dice el artículo 86 con relación a que la SIPEN establecerá la fórmula de colocación de la comisión complementaria que cobran las AFP, se refiere a cómo es que se va a cobrar porque se cobra mensual, todos los meses las AFP hacen un cálculo de ese 30% diferencial y eso entonces tiene que hacerse en base a una fórmula que define la SIPEN y que establece además cómo se coloca ese dinero, que ellos lo dejan en un stand by mes por mes y a final de año es que se hace la liquidación total de lo que fue acumulado por ese concepto, pero se refiere simplemente a la fórmula de colocación.

La SIPEN no puede alterar el 30%, eso sería la AFP como un mecanismo de competencia entre ellas, por ejemplo: la AFP Romana que es la más pequeña cobra un 20% de comisión complementaria, pero esa AFP funciona prácticamente como un fondo corporativo, exclusivo para los trabajadores de Central Romana y S Holding de empresas, entonces ellos simplemente cobran el 20% y ese diferencial va en beneficio de los trabajadores, pero las demás AFP podrían hacer lo mismo bajar la comisión y entrar en una competencia entre ellas para captar mayor cantidad de afiliados porque en una decisión inteligente podrían afiliarse en una AFP que le cobre menos, pero ellas todas están instaladas en el 30% y se mantienen unificadas en el propósito de cobrar esa comisión a esos niveles.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, bueno días Arq. Gerónimo, para nosotros es sumamente alarmante ese 30% porque realmente en cual otro país de América Latina, cuál es el promedio en América Latina de la AFP cobrando comisiones de pensiones. He visto que Dominicana es la que tiene la tasa más alta de cobro de comisiones complementarias en América Latina, tal vez esté equivocado. Desconozco si la AFP estatal del Banco de Reservas está también en ese mismo valor del 30%, quisiera que nos pudiera informar al respecto porque realmente la ley dice que si al final no se obtiene el salario mínimo el Estado tiene que hacer el complementario para llegar al salario mínimo, eso significa un mayor impuesto, realmente a los que pagamos impuestos porque el Estado suscite a través de los impuestos que le cobre a los ciudadanos, a cambio estas AFP se están beneficiando con una cuartilla sumamente importante. Hay países en que está mucho más bajo de un 20% y usted mencionó la de Central Romana, entonces quisiera saber cuál es el promedio en América Latina de las comisiones complementarias.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, solamente en la Republica Dominicana existe esta modalidad de comisión complementaria, no existe en ninguna otra parte donde funciona el Sistema de Capitalización Individual. Estoy totalmente de acuerdo con sus apreciaciones Sr. Consejero y estamos trabajando para cambiar esta situación; las AFP todas cobran la misma comisión, usted preguntaba por el Banco de Reservas, todas están cobrando el mismo nivel de 30%, como le digo, estamos trabajando para cambiar esta situación y que implica una modificación de la Ley 87-01.

La **Consejera Amarilis Herrera**, muy buenas a los invitados que tenemos aquí. Es bien prudente la ocasión en que nos dan estos informes, pero como han dicho otros compañeros son informes alarmantes y lo más grave de todo esto es que este Consejo y la SIPEN no escapa a ello, somos cómplices de todas esas cosas que se están dando porque parece mentira que en diez años que esto se implementó, no se ha hecho como quien dice el menor esfuerzo para cambiar esa situación, y a nosotros es que el país nos va a exigir, tenemos una responsabilidad con el pueblo, y ni los funcionarios que pertenecen a la SIPEN, ni nosotros como Consejo quizás hemos hecho lo debido para ayudar a ese pueblo que lamentablemente es el que paga la consecuencia de esos beneficios, porque mirando esto vemos que todo esto como quien dice fue creado para beneficiar a un solo sector, a los pudientes, a los empresarios del país y de qué Seguridad Social estamos hablando?, de qué solidaridad?, de qué justicia?, de qué equidad estamos hablando.

Nosotros llamamos la atención a este Consejo, tenemos que hacer algo de ahora en adelante, pero rápido porque yo no le perdono a la SIPEN que esté diciendo en estos momentos que tenemos qué hacer, hacen diez años y cuál capital se han llevado esos grandes empresarios. Cómo es posible que la SIPEN no tenga una forma de promocionar y de educar a la población con respecto a lo que son los fondos de pensiones de nuestro país; que ustedes ven esos 14,000 que no estaban al día la mayoría lo hacen por desconocimientos, porque ni siquiera la clase profesional, que tengo que incluirme, que somos los médicos, estamos bien empapados de que está haciendo la SIPEN y las Administradoras de Fondos de Pensiones.

En estos días me metí al internet y supuestamente estoy en el Ministerio de Hacienda, cuando me trato de comunicar con una de las muchachas me dice que no, que ella no me puede dar mi estado de cuenta, imprimí el documento porque voy a llegar en estos días al Ministerio de

Hacienda. Entonces, se hablaba ahí de un 60 y pico por ciento que se le da del informe a cada uno de los afiliados y creo que eso se quedó corto. Entonces, ese capital que se queda ahí es parecido a la Administradora de Riesgos de Salud, cuando no se utilizan los servicios qué se hacen, las ARS se fortalecen, eso mismo sucede con las AFP y nosotros qué hacemos?

A esos 14,000 que no estaban al día, pero cotizaron en algún momento, dónde fueron esos fondos a parar, quién se benefició con esos fondos, lo repartieron para beneficiar a los demás afiliados o se quedaron los empresarios con ellos en los bolsillos. Entonces, creo que tenemos una responsabilidad grande en este Consejo de ahora en adelante, con todos esos informes que hemos escuchado en el día de hoy, que no nos podemos quedar de brazos cruzados porque entonces qué Seguridad Social es que tenemos, ni es segura ni es social. Gracias.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, de manera muy particular consideró el informe muy halagüeño porque no quiero que terminemos mal un asunto que comenzó muy bien, o sea, con un enfoque claro, con una responsabilidad distribuida, hay cuatro puntos fundamentales que este Consejo está apoderado, que yo lo he discutido, que he llamado a los sectores de manera particular como es el caso del contrato póliza, como es la indemnización de las pensiones, la evasión y la elusión se están discutiendo, igual como el caso de la caja de pensiones.

Entonces, en efecto hay una parte que llamó la atención, asunto que se planteaba de modificación de ley sobre las llamadas comisiones complementarias. Por qué tomo la palabra en este sentido, porque no quiero que este informe, que me maravilló se convierta o terminemos convirtiéndolo en algo intrascendente, simple y llanamente por el enfoque de una parte que es de las comisiones complementarias, que esa es la alarma, ese ha sido el detonante de todo lo que se ha dicho al final verdad.

Reiterar que este Consejo debe asumir con cierta responsabilidad el hecho porque lo he planteado en varias ocasiones, he llamado sectores de manera particulares y sigo insistiendo en que debemos buscarle una solución a la indemnización de pensiones y al contrato póliza fundamentalmente, que lo he asumido de manera particular y he llamado a sectores, ahí está Don Gabriel que no me deja mentir, que lo he llamado a la oficina de manera particular; la Lic. Pilar que también lo he hecho, el Lic. Jacobo que también lo he hecho. Entonces, creo que ellos deben asumir eso a partir de ahora para rediscutir el tema, y no es con la intención de nosotros discutir el informe de la SIPEN solamente, una aclaración para que este informe que me impresionó, se vayan algunos Consejeros con una impresión incorrecta de eso.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, me parece sumamente extraño algunos de los planteamientos señalados aquí respecto del sistema y de la ley, y es como que si lo que estamos viendo en algunas de las partes de este informe no se ajustara a la ley, y es como que si la Ley de Seguridad Social y así se deja caer, hubiera sido aprobada por un sector cuando estamos hablando de una ley que fue votada por el Congreso Nacional, donde tenían representación todas las fuerzas políticas y la Ley de Seguridad Social se aprobó con el respaldo de todas las fuerzas políticas de la República Dominicana.

A.N.

Si alguien tiene hoy una visión distinta sobre las disposiciones de la ley, esa es su posición, si el Superintendente no está de acuerdo con una disposición de la ley, esa es su posición y está en libre derecho de plantearlo en los foros donde se abra la discusión de esa ley; si la ley tiene que ser modificada será en el Congreso Nacional, es una ley orgánica de derivación constitucional, pero hacer sugerencias en torno a disposiciones que están, a cuestiones que están reguladas en la ley y hacerlas parecer como irregulares, creo que no fortalece el debate en el marco de este Consejo sobre los temas que tenemos que ver. Esa es la primera aclaración.

El segundo punto es el relativo a los fondos de pensiones de las entidades públicas que están constituidos bajo la modalidad de reparto, ese es un tema complicado Sr. Superintendente, un tema bastante complicado, esos fondos la mayoría fueron estructurados con el objetivo de financiar las pensiones de los titulares de esas entidades autónomas, y cuando se abra esa caja de pandora ahí sí es verdad que vamos hablar de sostenibilidad y de insostenibilidad, y veremos cálculos actuariales revelando cosas. Entonces, como dice el Presidente en Funciones de este Consejo, creo que al informe hay que ponerle atención, que a la exposición hay que ponerle atención, ahora hay que tener cuidado de satanizar cosas que están establecidas en la ley. Muchas gracias.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, para que no se me vayan a extraviar, debo hacer unos comentarios.

Primero: agradecerle Sr. Presidente en Funciones sus palabras de valoración de la presentación que hemos realizado, y el carácter que tiene la misma que es eminentemente edificativo.

Segundo: aceptar y reconocer las observaciones de la Sra. Presidenta del Colegio Médico Dominicano, decirle que hemos tomado notas de sus preocupaciones, que son las nuestras, y que estamos trabajando en la dirección de corregir las cosas que no están bien.

Tercero: es necesario que no haya confusión en términos de lo que se ha planteado aquí, aquí nadie ha usado la palabra irregular, aquí no hay nada irregular, todo está de acuerdo a lo que dice la ley y la función de la SIPEN es hacer que se cumpla la ley, que se le cuente hasta el último centavo de la comisión del 30%, pero no estamos de acuerdo con que sea así, y por eso estamos haciendo el esfuerzo de cambiar esa situación porque no es saludable para el sistema, les digo que si ustedes se escandalizan aquí como lo han hecho, por la forma, por lo que está ocurriendo alrededor del cobro de esa comisión, lo que ocurriría allí afuera sería mucho peor, esto no se ha planteado en ningún escenario y ojala que no surja esa discusión porque es verdaderamente una piedra de escándalo para el sistema, que arrastraría no solamente a pensiones sino a todos los demás.

Esto hay que corregirlo y las AFP están consiente de que debe corregirse, entonces hay que buscar los caminos para corregirlos porque necesariamente tendrá que ser a través de la modificación de la ley, igualmente habrá que corregir otras cosas en la ley, a nosotros nos interesa ahora esa parte porque no admite mayor dilación, incluso ya en este año 2013 esa comisión se tendrá que cobrar así aunque la ley se modifique el mes que viene o dentro de tres

meses, esa comisión es ya para enero del 2014, pero nosotros no podemos empezar 2014 con una situación como esta.

Quiero proyectarlo a ustedes a una fecha próxima, en el 2020 los fondos de pensiones van a escalar el primer trillón de pesos posiblemente, 20% del PIB, posiblemente \$980,000,000,000.00, si hacemos el cálculo de lo que podría ser una comisión del 30% sobre el diferencial de rentabilidad proyectado allá, nos estaría dando un numero sencillamente obsceno. Entonces, no es que esperemos llegar allá, es que no debemos llegar al 2014 con esa situación porque el sistema no lo resiste. Entonces, no hay nada irregular, sencillamente injusto.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, esas intervenciones de nuestro Superintendente de Pensiones, quedan algunas cosas claras, cuando se hizo la Ley en el Congreso Nacional los trabajadores no estuvimos de acuerdo con muchas cosas que se aprobaron, la impusieron, son imposiciones que se hicieron, muchísimos aspectos de esto, entre ellas con la que nunca estuvimos nosotros de acuerdo fue con la creación de la AFP del Estado. Bueno, de todos modos nosotros entendemos que el Congreso es que tiene que conocer todas estas cosas.

En varias ocasiones, puedo dar testimonio, me he reunido con el Sr. Superintendente, y él nos ha expresado a todo el movimiento sindical esta preocupación que no es de ahora, o sea, una preocupación que viene desde hace algún tiempo que el Arq. Joaquín Gerónimo, que ha estado claro en esto, ha estado preocupado en esto y nos lo ha externado, y nosotros estamos buscando fórmula, hubo unas cartas que se enviaron para ver si se podía por consenso bajar esos valores, pero no había forma porque son beneficios terribles y él detecto esto con mucha claridad, otros no lo habían visto, nosotros tampoco, en el movimiento sindical no lo habíamos visto, aquí el Consejo tampoco se había tocado, y creo que indudablemente en la ley hay muchos temas como dice muy bien el Arq. Gerónimo, de injusticia social, que hay que llevar a modificar la ley, que hay que como decía también nuestra Presidenta del CMD, una injusticia que hay entre el marco de la ley, que hay que tratar de enmendar en la ley.

Es bueno que tengamos la idea clara que cuando se aprobó la Ley de Seguridad Social con consenso de todo el mundo, hubieron varios aspectos de injusticia que nosotros nos opusimos, pero fueron impuestos por los legisladores y todo el mundo, fueron impuestos sencillamente aun estando nosotros en contra de esa ley, todos los sectores sociales estuvieron en contra indudablemente el Colegio Médico me consta que estuvo en contra de un montón de cosas, pero lo impusieron, o sea, vamos a trabajar como Miembros del Consejo para que esta ley pueda enmendarse para beneficio del sistema.

Finalmente quiero agradecer al Arq. Joaquín Gerónimo su exposición entre el marco de la ley brillante y queremos felicitarle una vez más porque ha tenido una serie de preocupaciones en la dirección de esa importante Superintendencia de Pensiones porque lo ha manifestado no solamente en esta sesión de hoy sino al movimiento sindical lo ha manifestado en varias ocasiones, su preocupación de que esto no puede continuar así con respecto al 30%. Y nosotros decimos que la SIPEN en su caminar y nosotros creemos que vamos bien, y les felicitamos una vez más y deseamos que este Consejo sea participe, que todos felicitemos a nuestro Superintendente por esta magnífica exposición, y no solamente por su exposición sino

A.N.

por su contenido de hacia dónde va la SIPEN para mejorar todo. Entendemos que es fundamental para el futuro de nuestros trabajadores en cuanto a tener una pensión digna en un futuro, muchas gracias.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, primero me quiero unir al reconocimiento al trabajo realizado y presentado en el día de hoy, y la verdad mientras iba avanzando la discusión me preocupaba de que nos enfocáramos solamente en los puntos de agenda que tenemos que resolver, creo que no solamente el trabajo presentado aquí refleja muy adecuadamente lo que está pasando a nivel del Sistema de Pensiones, sino también que presenta un plan claro de qué es lo que tenemos que hacer para seguir avanzando, y lo reconozco por eso.

Lamento después que la discusión ha avanzado hasta este punto volver hacia atrás con una pregunta técnica, cuando usted Sr. Superintendente explicaba el tema de los excedentes que han tenido las compañías de seguros con el tema del seguro de discapacidad y sobrevivencia, eso se ata a mucho o varios temas que usted planteó que se están trabajando hacia adelante, como el tema de que mucha gente desconocía que tenía derecho a esa pensión o casos que ni siquiera había un cruce de información para poder saber que había un fallecido o había una persona que simplemente había dejado de cotizar por encontrarse desempleada.

Para poner ejemplos de temas en los que podemos ir avanzando para mejorar significativamente el acceso de los afiliados a los derechos por los cuales han estado cotizando y los empleadores que han estado también cotizando por sus trabajadores. Ahora, cuando hablamos del pasado y podemos decir, bueno en el pasado hubo excedentes que posiblemente generaron que se dieran como usted mencionó bonos por baja siniestralidad a las AFP, que son digamos el contratante de la póliza, uno se pregunta y como sector empleador que somos empresarios tenemos siempre que pensar hacia adelante, no podemos tomar decisiones en base a lo que paso atrás, y las primas de seguro se define en base a modelos actuariales que miran hacia adelante, o sea, proyectan el futuro, no necesariamente el pasado, influye en esa determinación de esa prima.

Usted explicaba que la prima está establecida por ley, que es el 1% y que lo que la SIPEN ha tratado de plantear es ver cómo, dado que la prima para los beneficios que se están dando pudiera ser menor se incluyan mayores beneficios. Entonces, le pregunto, mirando hacia adelante, considerando estas mejoras operativas que estamos implementando para mejorar el acceso al beneficio de parte de los afiliados, número uno.

Número dos, considerando una serie de cambios que se han estado discutiendo tanto en el contrato póliza como en el tema de indexación; temas todos que impactan el monto de la prima o el cálculo de la prima, que riesgos vemos nosotros hacia adelante, considerando que por lo menos los modelos que nos presentó SIPEN técnicos, los últimos modelos presentados trabajan con diferentes tablas de mortalidad, esa diferente de mortalidad arrojan resultados completamente distintos que pueden llevar a situaciones completamente distintas en término de la prima que se tenga que pagar en lo adelante. Entonces, la pregunta es dado que podemos introducir todos estos elementos juntos en la ecuación mejoras operativas que incrementa al acceso, más un incremento importante de beneficios mirando hacia adelante,

A.H.

qué riesgos ve la SIPEN de que este 1% establecido por ley no sea suficiente para cumplir con todos estos beneficios que estamos planteando.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, lo que hemos visto es que el 1% ha sido más que suficiente durante la primera etapa de vida del sistema, eso es un dato conocido, nos lleva entonces a plantear las mejoras, claro se hizo el estudio de proyección, el estudio actuarial con todos los ingredientes puestos en la fórmula, nosotros contratamos un actuario internacional el Sr. Melinqui, argentino, de la misma nacionalidad que el papá, y ahí con estos estudios se determinó que efectivamente se puede cubrir los beneficios adicionales y las mejoras, y lo hemos discutido incluso con gente de CADOARS, con las propias compañías de seguros que tenían las mismas preocupaciones suyas por ser ustedes del área empresarial, exactamente las mismas preocupaciones, y hubo un cierto consenso y entonces se determinó que a la vuelta de cinco años, ya no diez como ocurrió en este caso, había que volver a revisar para determinar entonces cuál ha sido la siniestralidad y cuáles han sido el nivel de efectividad de cobertura de esa prima.

Entonces, lo importante es que se eche a andar porque ya todo lo malo que ocurrió y de lo cual ya no se puede salvar nada, por lo menos se puede recuperar en los próximos años de aplicación del nuevo contrato póliza, pero hay que hacer una evaluación dentro de cinco años por lo menos.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, creo que llegamos al final de este punto, que debemos despedir al Arq. Joaquín Gerónimo felicitándolo, no solamente por la buena exposición, sino además como una de las instancias del sistema que fue reconocida el año pasado como meritoria, con un galardón de plata, no llegaste al oro, pero llegaste a la plata, aquí todavía estamos por el bronce. Del alma muchas felicidades y pasen buenas tardes.

El **Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo**, muchas gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, quiero hacer una moción de procedimiento, el tema siete corresponde precisamente a un tema parecido al que acaba de concluir que es una evaluación de cumplimiento de resoluciones del Consejo durante el período del 2001 al 2012, que hace la Contraloría del CNSS, y sugiero que ese tema sea adscrito a la agenda de la siguiente reunión, pero hay un tema libre del que quiero hacer uso, pero es brevísimo.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, conocida la propuesta del Gerente de que el tema No. 7 sea pospuesto para la próxima sesión ordinaria.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, antes de la posposición del tema 7, con respecto a la participación, quería hacer una observación en términos del procedimiento con respecto a los invitados, luego que hacen una presentación. Creo que debemos limitarnos a hacerles preguntas sobre la presentación y el desempeño, que permitan enriquecer el conocimiento que pudiéramos nosotros tener para posteriormente a que ellos salen de aquí, hacer los comentarios que son puramente del Consejo porque de una u otra manera nosotros hacemos

comentarios delante de los invitados que son competencia nuestras, y que expresan una debilidad como ente rector a organismos que son digamos brazos operativos del SDSS.

Entonces, lo que quería hacer es ese señalamiento, porque lo que pasa es que hacemos comentarios que recaen sobre nosotros, porque de una u otra manera expresamos debilidades que tenemos como Consejo, eso por un lado.

Y por otro lado, creo que evidentemente las leyes son dinámicas, las leyes en un momento determinado expresan una situación, una necesidad que es cambiante y por lo cual la misma debe ser revisada cada cierto tiempo y actualizada de acuerdo a una situación particular que pudiera o no existir. Me llama mucho la atención usualmente en el tipo de leyes como estas donde tradicionalmente se regula el sector público más no se regula el sector privado, y se habla, hay un componente aquí que es de asistencia social y es de componente social, la otra parte también es de componente social, la única diferencia es que en una hay una administración pública y en otra hay una administración privada, pero los fines son los mismos, una puede tener o no digamos fin de lucro y otra no lo tiene, pero la regulación tiene que tener la misma intención, no importa el sector que sea, porque precisamente por eso se dan; fíjense que esta ley le da la competencia a la SIPEN de poder controlar las comisiones complementarias a la parte pública, sin embargo, no es así para la parte privada, y eso trae como consecuencia que estemos discutiendo un tema que perfectamente pudo haberse previsto en un momento determinado, y usted busca cualquier ley que tiene esa dualidad donde pueden haber actores públicos y privados, que generalmente al público se controla y el privado está prácticamente desregulado por llamarle de una forma.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, me suscribo al comentario del Dr. Rodríguez, pero lo suscribo porque fui de los que hizo un comentario que no entonaba, porque entendía que en su momento había que subsanar la situación que se estaba dando, estábamos acorralando a una gente que vino a exponer un tema aquí.

La tradición es que lo oímos, le preguntamos y luego nos matamos nosotros aquí y salimos abrazados otra vez.

Vamos a la propuesta que hace el Gerente de posponer el tema 7, alguien se opone a esa propuesta, nadie se opone? Los que estén de acuerdo con la propuesta que levanten la mano. Aprobado.

6) Turnos Libres.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, con relación al turno libre no lo posponemos porque hay dos Consejeros que se van, esta es su última sesión y no puedo quitarles el derecho a expresarse. El punto libre va en el siguiente orden: primero el Gerente, Lic. Dianý Abréu y luego el Lic. Semari Santana.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, voy a omitir algunos puntos, porque hay una reunión próxima, y la salida de algunos Consejeros es uno de ellos. En otros

períodos hemos hecho reconocimientos a los aportes, al sacrificio y a la dedicación de estos Consejeros, y dejaremos pasar un tiempo, pero el período que nos corresponde de inmediato haremos un encuentro con los que han salido los últimos meses, porque había una recomposición del Consejo de gente que por cuatro años han estado haciendo aportes y trabajando, eso por un lado.

Por otro lado, en el plano interno nosotros hemos contado con la presencia cerca de nueve años con la Lic. Leymi Lora como Consultora Jurídica del Consejo, y entonces a partir de la próxima semana ya no estará con nosotros. Lamentando eso, quisimos evitarlo, pero no es posible, y nosotros le pedimos y ella fue muy consecuente con eso, una extensión del tiempo en que ella nos planteó su renuncia, pero como dirían los abogados, los contratos de trabajo son sinalagmático, eso lo escuché una vez en una clase de derecho laboral, o sea, que las partes tienen que estar de acuerdo ambas. Entonces, en ese sentido, esperamos que siga creciendo, ha hecho una labor útil, muy efectiva, valiosa, pero nosotros durante un tiempo estuvimos pensando qué hacer porque nos tomó en cierto modo desprevenidos, y a partir del lunes tendremos también una nueva representante en la parte jurídica, una persona que ha surgido del sistema mismo, con un buen currículum que ya hemos dado a conocer a algunos de los presentes, porque lo hemos consultado de acuerdo a nuestro estilo de trabajo, y se trata de la Lic. Anneline Elizabeth Escoto Salcedo, que tiene una experiencia muy buena en materia de seguridad social, un currículum extraordinario, que estará a disposición de ustedes y nosotros creemos que contaremos con el apoyo por lo menos por cierto tiempo de la experiencia y el manejo que ha tenido Leymi internamente.

La **Consejera Diany Abréu**, saludos para los que no he saludado. Voy hacer muy breve, sólo quiero agradecer la acogida de nuestra representación ante este Consejo, y sobre todo en la persona del Sr. Gerente y de todo el personal del Consejo, ha sido un placer de compartir con todos ustedes, y estaremos en Santiago, para los que no saben soy de Santiago, estamos allá a la orden para lo que entiendan que podamos servirles.

El **Consejero Semari Santana**, buenas tardes de nuevo. Nosotros en representación de los profesionales y técnicos de este Honorable Consejo, en calidad del Colegio Dominicano de Contadores Públicos Autorizados, nos sentimos agradecidos por estar aquí en esta institución, a la vez que damos gracias por conocer a tanta gente importante y que humanamente hemos compartido durante estos 12 meses, un año que hoy cumplimos en esta entidad.

Quiero agradecer a las autoridades administrativas de este Honorable Consejo, al personal de apoyo y específicamente en la persona del Gerente, Sub Gerente, y repito al personal que le sirve de apoyo a la parte administrativa.

Considero que ha sido una gran experiencia estar aquí, y humildemente hacer algunos aportes que hemos concitado, y lo que lamento grandemente de mi partida no es irme en función, sino es que ahora se están desarrollando o se van a desarrollar importantes temas, que van a impactar tanto el SDSS y la propia Ley 87-01 y que estaremos ausente, es lo único que sinceramente me mortifica, como es la modificación de la ley y algunos aportes que pudimos hacer o que podríamos hacer, aunque estamos en disposición sin ningún tipo de interés, en

A.H.

aportar algunas ideas a esas modificaciones, a esa Ley de Seguridad Social que es bastante urgente.

Una última exhortación a cada uno de ustedes distinguidos colegas, que a partir de hoy unamos esfuerzos o los que ya estén aquí, o los que van estar aquí, en tratar los temas, independientemente de los sectores que ustedes representan y que están llamados a estar aquí, que nos aboquemos a pensar en que vamos a tratar los temas en beneficio de miles de dominicanos que no tienen la posibilidad de estar en este Consejo, que no tienen la posibilidad de conocer a ninguno de nosotros y que ni siquiera conocen de la legislación, y por lo medios de opinión pública porque no tienen ni siquiera acceso en tanto a la discapacidad, sobrevivencia, seguro familiar de salud, riesgos laborales y entre otros beneficios que se han olvidado en la ley, que por favor se pongan de acuerdo en las discusiones y favorezcan en los temas que se van a discutir a la ley de seguridad social, a los beneficiarios de la seguridad social y que colaboremos un poquito más con el sector gubernamental en base a las políticas de la seguridad social que deben establecerse a favor de todos los beneficiados, que son los que están sufriendo la gran problemática de la seguridad social y de las cosas aéreas que los legisladores muchos de ellos analfabetos, aplicaron a la ley en desmedro de la población dominicana.

Es por ello que amerita una modificación la ley, y quiero que ustedes forme una parte activa de esas modificaciones, y que si tienen que hacer huelga al Congreso, visitas diarias al Congreso, echar días en el Congreso, que no se dejen burlar de los legisladores, que muchas veces responda intereses mezquinos de otros sectores en desmedro de la población dominicana.

Señores muchas gracias y nos vemos en otra ocasión.

El **Presidente en Función del CNSS, Dr. Winston Santos**, gracias por sus palabras Lic. Semari, las tomaremos en cuenta. Considero que para los demás integrantes del consejo ha sido alentador el haber compartido con ustedes en comisiones y en este Consejo Nacional de Seguridad Social.

Finalizado el tema y siendo la 1:10 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS



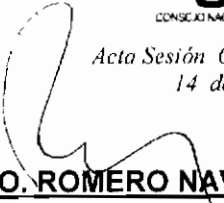
DR. NELSON RODRIGUEZ MONERO
Vice Ministro de Salud Pública

DR. SABINO BAEZ
Director IDSS

DRA. CARMEN VENTURA
Suplente del IDSS



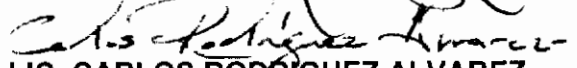
DRA. AMARILIS HERRERA
Titular CMD



DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ALVAREZ
Suplente Sector Empleador



LIC. PAOLA RAINIERI de DIAZ
Suplente Sector Empleador



LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral

SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE
Titular Sector Laboral

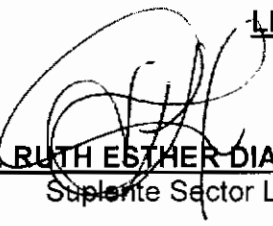
LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



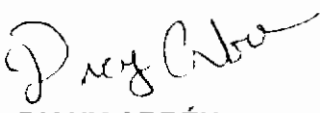
LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. DIANY ABRÉU
Suplente Representante de los Discapacitados



LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS
Titular Representante de los
Profesionales y Técnicos



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS